



Sobre la Convocatoria de Sexenios de Investigación 2025

El pasado día 9 de diciembre se aprueban en la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) los criterios para la evaluación de la actividad investigadora (Resolución de 10 de diciembre) así como el Baremo de aplicación en la evaluación de la actividad investigadora por los comités asesores para su posterior publicación en el BOE.

En una primera valoración el documento aprobado es continuista de las convocatorias anteriores (2023 y 2024) con el objeto de dar cumplimiento tanto a la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos.

En primer lugar, en esta convocatoria de sexenios de investigación se mantiene la ampliación del tipo de aportaciones que las personas solicitantes pueden someter a evaluación, con la posibilidad de presentar una mayor pluralidad de aportaciones susceptibles de evaluación.

En segundo lugar, se mantiene la combinación de los métodos cualitativos y los indicadores cuantitativos utilizados para la valoración de las aportaciones presentadas, coherentes con los principios y orientaciones de DORA y CoARA, a través de una narración justificativa de los indicios de relevancia e impacto de cada aportación, apoyados por un uso responsable de indicadores cuantitativos.

En tercer lugar, se favorece y valora las publicaciones en acceso abierto.

En cuarto lugar, mantiene la incorporación del campo creado en 2023: "Campo 0. Interdisciplinar y multidisciplinar".

Como ya conocéis, la CNEAI evalúa directamente a las personas solicitantes pertenecientes a los cuerpos docentes, mientras que el PDI laboral deberá esperar a las convocatorias que en cada una de las universidades se publicará a tal efecto.

UGT estará atenta a que en el caso del PDI Laboral, las universidades incluyan la posibilidad de evaluar a todo el PDI, incluido el tiempo parcial y/o las figuras de carácter temporal. Este año en concreto, y tras varios rumores sobre que la CNEAI no iba a evaluar al personal laboral, habrá que estar especialmente atentos de que las convocatorias no excluyan a ninguna de las figuras docentes.

Por último y, en relación con el PDI a tiempo parcial, y al igual que ya ha ocurrido recientemente con la evaluación docente (quinquenio) exigiremos a las instancias responsables que les sean reconocidos tanto la posibilidad de solicitud como el derecho al pago de la cantidad correspondiente en los mismos términos y condiciones que al PDI permanente o a tiempo completo.

Más información en: <https://www.aneca.es/-/2025-criterios-sexenios-2025>

Resolución enviada a BOE:

https://www.aneca.es/documents/20123/307667/Resolucion_criterios_CNEAI_10122025_BOE.pdf/25e08f7e-4a09-f156-b913-e5433263fa06?t=1765360420461

Madrid, 12 de diciembre de 2025